

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTO INAUGURAL AÑO ESCOLAR 2014

HUEPIL, 13 DE MARZO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 462 / DE 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
4. La solicitud de fecha 13 de Marzo de 2014, emanada por el Director (s) del Departamento de Administración Educacional Municipal.
5. El Programa Acto Inaugural Año Escolar 2014, a realizarse el martes 18 de marzo de 2014 en Escuela E – 1013 de Tucapel, donde solicita alimentos para la atención de alumnos de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel .
6. La posibilidad de financiar alimentos para la atención de los alumnos de las Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Acto Inaugural Año Escolar 2014 ,a realizarse el 18 de marzo de 2014, en Escuela E – 1013 de Tucapel, indicado en el punto 5 de los vistos, se requiere alimentos que serán utilizados para la atención de los alumnos de las Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel , por un valor de \$ 220.000 (doscientos veinte mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/GEPL/AHHV/SMFM/msma

